

ESTUDIO DE LA NEOLOGÍA SEMÁNTICA EN EL LÉXICO COMERCIAL MARÍTIMO

CARMEN ARTIGAS GUILLAMÓN

ABSTRACT

Semantic Neologism is one of the procedures used by specialized lexicons to create new words from meanings already available in the Core language.

In specialized lexicons most lexemes are contributions from the common lexicon, which change their meaning by restriction or generalization.

These two procedures can be seen when studying the Sea Trade lexicon. Let's see how these semantic changes take place.

La atribución de un sentido nuevo a una palabra existente en la lengua constituye un neologismo semántico.

Este cambio de sentido se produce gracias a las asociaciones que realizan las palabras. Toda palabra es un complejo de asociaciones con distintos matices.

El contenido semántico de una lexía no se compone de una sola noción sino que comprende una idea principal o dominante (el núcleo del contenido) y varias nociones complementarias; son estas nociones complementarias las que más participan e influyen en el cambio de sentido. La alteración de semas genera, de inmediato un distinto semema que se convierte en neología semántica a partir de un significante de la lengua común¹.

No partimos pues, de presupuestos monosémicos sino que las palabras adquieren un funcionamiento monosémico en el léxico comercial marítimo partiendo de una polisemia, mediante una serie de especificaciones unidas a una situación y a un contexto.

Podemos comprobar que frecuentemente al mismo tiempo que se produce la neología semántica ocurre un cambio de categoría y así lo hemos comprobado en el estudio de nuestro léxico donde es usual la sustantivación del adjetivo junto a la neología semántica.

1 L. GUILBERT: La créativité lexicale. *Langue et Langage*. Edit. Larousse. Paris, 1975, p. 65.

En resumen la neología semántica es otro de los procedimientos empleados por los vocabularios especializados para formar nuevas palabras a partir de significantes ya existentes en la lengua general.

ESPECIALIZACIÓN Y RESTRICCIÓN

El cambio de sentido se puede realizar de dos maneras: Por restricción o por generalización. El significado de una palabra se puede restringir o ampliar produciéndose la neología semántica.

Estos dos procedimientos aparecen en las neologías semánticas detectadas en nuestro léxico, pero siguiendo la tendencia de la lengua de nuestros días hacia lo concreto y específico², abundan los casos de especialización por restricción frente a los de generalización o extensión del significado.

Podemos decir que en los vocabularios especializados, el contexto es el auténtico «especificador» del «sentido» de las palabras³. La neología semántica siempre será localizada y producida por el contexto.

La mayoría de las lexías que forman nuestro vocabulario son aportaciones del léxico común y no suponen una desviación importante de su contenido respecto al léxico general de la lengua.

Estos términos, aunque pertenecen al léxico del Comercio Marítimo, no se separan de ese contenido común a la lengua general y mediante el contexto su sentido es «completado»; ahora bien, desde un punto de vista neológico no es rentable su análisis, por eso hemos reducido el estudio de los cambios de sentido en nuestro corpus, extraído de revistas y publicaciones especializadas, a los casos en que éste es producido por cualquier otro de los mecanismos de que dispone la lengua: metáfora, metonimia, elipsis, etc. y no por el simple hecho de situar estos términos en un contexto determinado.

Como vamos a tener ocasión de comprobar, muchos cambios semánticos pueden producirse por varios de estos mecanismos, por esto hemos presentado los cambios de sentido que aparecen en el léxico comercial marítimo en torno a dos grandes grupos: especialización y generalización.

CASOS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL LÉXICO COMERCIAL MARÍTIMO

Avería gruesa:

El término «avería» en la lengua común es el «daño en la carga o en la embarcación», en el léxico marítimo el contexto aumenta el significado incluyendo también «los gastos extraordinarios» que se efectúan para reparar esos daños. Con la lexía «avería gruesa» se desig-

2 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. R. y otros: *Introducción a la Semántica*. Edit. Cátedra, S.A. Madrid, 1979, p. 112.

3 Empleamos la palabra «sentido» con la orientación dada por Coseriu: «Sólo hay sentido a nivel del texto (es decir, del acto de hablar o del conjunto conexo de actos de hablar de un hablante, en una situación determinadas), y no lo hay en el hablar en general, ni en las lenguas» COSERIU, E.: *Gramática, Semántica, Universales. Estudios de Lingüística Funcional*. Gredos. Madrid, 1978, p. 207.

na la pérdida total, que afecta a todos y que es soportada en común. Por especialización metafórica el adjetivo «gruesa» que en la lengua común designa la «parte principal y mayor de un todo», en este vocabulario indica que por la importancia 'afecta a todos' por eso también es llamada «avería común».

En otras lexías como «préstamo a la gruesa» ocurre el mismo fenómeno.

Barreduras:

El efecto de barrer y mediante el mecanismo de metonimia sustituye al objeto barrido. Barreduras son los sobrantes de la carga a granel que quedan en el interior de las bodegas o en los muelles.

El término «soleraje» expresa lo mismo pero va referido especialmente a los restos de maderas que quedan en la bodega al sacar la carga y que han servido de abarrote.

Buque gemelo o hermano:

La lexía compleja «buque gemelo» o «hermano» figura en las cláusulas de las pólizas de seguro marítimo.

Los adjetivos «gemelo» o «hermano» se aplican en la lengua común a los elementos que son iguales, que forman pareja.

En el léxico marítimo «buques hermanos» son los pertenecientes a un mismo armador, es decir, que tienen el mismo dueño.

Por un lado, en la expresión «buque gemelo», el mecanismo metafórico actúa extendiendo el concepto de «gemelo», de dos elementos iguales a dos elementos que tienen el mismo dueño, pero que pueden ser diferentes en su forma.

Por otro lado, en la lexía «buque hermano» el concepto de similitud, que posee en la lengua común el adjetivo «gemelo», está completamente borrado y el mecanismo metafórico actúa haciendo pasar la cualidad del adjetivo «hermano» de seres animados a seres inanimados, en base a la cualidad de pertenecer a la misma persona ambos buques.

La metáfora es corriente en la lengua común.

Buque limpio:

En la lengua común «limpio» es aquello que no tiene mancha o suciedad. En el lenguaje del Comercio Marítimo «buque limpio» no es aquél que no está sucio sino el destinado a la carga de aceites llamados «limpios» como la gasolina, queroseno, alcoholes, naftas, etc. La cualidad de los aceites es traspasada al buque mediante una metáfora.

Buque sucio:

De la misma manera que en el caso anterior el mecanismo metafórico actúa transfiriendo la cualidad de las mercancías al agente o instrumento del transporte.

Si en la lengua general «sucio» se aplica a las cosas que tienen manchas o impurezas (DRAE, s.v.), en este vocabulario el adjetivo «sucio» acompaña a buque determinándolo directamente y designando no ya una cualidad de él sino de la mercancía transportada: «buque

cisterna para el transporte de aceites llamados «sucios», tales como los productos de petróleo, el aceite pesado o el fuel.

Buque pirata:

Por extensión «buque pirata» en el lenguaje del tráfico marítimo es el navío sin nacionalidad (ICE, octubre 1972-95).

La metonimia sufrida ensancha el contenido del término «pirata» aplicándolo no sólo a la persona que asalta y roba sino al barco mismo, instrumento del acto de «piratería».

Tenemos pues una sustitución del agente por el instrumento.

A su vez, mediante una segunda extensión del concepto «pirata» designa en este léxico «barco sin nacionalidad», independientemente de que ejerza o no la piratería.

Podría hablarse de una segunda metonimia donde el objeto es nombrado por una de sus cualidades.

Buque sano:

La cualidad expresada por el adjetivo «sano», 'que goza de salud' (DRAE, s.v.), es transferida por medio de una metáfora a un objeto inorgánico.

En el léxico comercial marítimo «buque sano» es el que tras haber pasado su tripulación el control sanitario de entrada, no ofrece ningún riesgo de enfermedad o contagio pudiendo pasar a «libre plática», es decir, proceder a la entrada y desembarco en el puerto.

Podemos decir que existe un cruce de metáfora y metonimia en este caso, ya que «sano» designa por extensión la parte por el todo (buque + tripulación).

Buque «tirado»:

En la lengua común el adjetivo «tirado» se aplica a las cosas que se dan o son muy baratas, con este sentido metafórico también es utilizado en este vocabulario y la presencia de las comillas indican este uso.

Se denominan «buques tirados» los que circulan con tarifas de fletes muy reducidas. La cualidad de «tirado» o «barato» pasa de «flete» a «buque» designando ésta al objeto por entero.

Buque volandero o vagabundo:

La metáfora pasa a través del inglés «buque tramp» mediante un préstamo; en inglés parece haber surgido esta metáfora con un valor coloquial pues las primeras versiones aparecen entre comillas (v.C.A.s.v.).

En base a lo extendido de su uso, la metáfora también pasa con el término al español traducándose por «buque vagabundo» o «volandero», y se refiere a aquel buque no sujeto a línea regular dedicado a transportar grandes cargamentos (generalmente graneles)⁴ de un puerto a otro sin hacer un servicio o línea fijos, por lo que acostumbran ser siempre distintos los viajes que realiza.

4 BES, V. J.: *Chatering practise*, versión española de Uriarte y Larraondo, 1ª Ed. Oficema, 1963, pp. 32 y ss.

El DRAE, recoge en la voz «volandero» esta acepción figurada: «que no hace asiento ni se fija ni detiene en ningún lugar» y su posible aplicación a las cosas.

La versión «buque vagabundo» se acerca más a la metáfora inglesa «buque tramp», sin embargo en español «vagabundo» es aplicado a los seres animados, mientras que «volandero» lo es también a las cosas.

El préstamo inglés «buque tramp» se sigue utilizando bruto sin adaptación gráfica ni traducción.

Buque «cautivo»:

El adjetivo «cautivo» es utilizado en la lengua común aplicado a personas y animales privados de libertad.

En este léxico «cautivo» es aplicado a buque, objeto inanimado, mediante transferencia metafórica de sentido y así se designan los barcos no disponibles para ser fletados excepto por los mismos propietarios armadores o por un determinado fletador.

El buque, metafóricamente, no goza de libertad, no está libre, y sólo puede ser utilizado para satisfacer las necesidades de ciertos fletadores.

Boca del puerto:

En el lenguaje marítimo encontramos diferentes expresiones formadas con el término «boca» empleado metafóricamente: boca-escotilla, boca del puerto, boca de entrada, transporte de bocamina, etc.

El sustantivo «boca» designa la entrada a la cavidad bucal y es empleado en la lengua común metafóricamente para designar cualquier «entrada» o «salida».

La misma especialización por metáfora es utilizada en este vocabulario designando la «entrada» al puerto, a una escotilla o a una mina, etc.

La entrada estrecha de una bahía, puerto o fondeadero es llamada «bocana» y el término es de uso común en la lengua.

Capa de capitán:

La idea de «sobreponer» contenida en el sustantivo «capa» (prenda *que se pone sobre algo*) pasa mediante una metáfora, registrada ya en el DRAE, a designar la gratificación hecha al capitán sobre el flete: «cantidad que percibe el capitán de una nave y se hace constar en la póliza de fletamento». (DRAE, s.v.).

Primitivamente la «capa del capitán» era una gratificación hecha por el dueño de la mercancía al capitán de la nave en atención al buen cuidado y estiba de la misma.

Más tarde esa cantidad se convierte en un porcentaje de flete y figura en las pólizas de fletamento.

Al precio del flete se le «sobrepone» la «capa del capitán» o tanto de flete.

Cláusulas de cascos:

En la lengua común el sustantivo «casco» designa el cuerpo de la nave con abstracción

del aparejo y las máquinas; en el léxico comercial marítimo, «casco» puede designar parte del buque (parte exterior que se limpia y carena en los diques secos) o bien el buque entero.

La expresión «cláusula de cascos» o «de cuerpos» es utilizada en los contratos de seguro marítimo (seguro de «casco»).

Por metonimia la parte pasa a designar el todo.

Cláusula roja:

La denominación le viene porque contiene líneas impresas de caracteres rojos.

Se utiliza en el seguro marítimo y en los créditos documentarios. También se llama «cláusula de línea roja» y aparece en rojo para llamar la atención del asegurado sobre su obligación de preservar su derecho de recuperación contra el depositario o el porteador.

El color «rojo» de la línea pasa por continuidad metonímica a designar el todo: línea roja —> cláusula roja.

Conocimiento abierto:

«Conocimiento» es el documento que da el capitán de un buque y en el que declara tener embarcadas en él ciertas mercaderías que entregará a la persona y en puerto designados por el remitente; «conocimiento abierto» es aquél en el que no figura el nombre de la persona a la que las mercancías van consignadas.

El participio irregular «abierto» aplicado a «conocimiento» aporta, mediante un mecanismo metafórico el contenido de 'ausencia de obstáculos que impidan algo', en este caso: 'que impidan la entrega de mercancías a cualquier persona'. La expresión opuesta sería «conocimiento nominativo» o a nombre de persona determinada.

El participio adjetival «abierto» es muy frecuente en el lenguaje comercial usado con este sentido metafórico: contrato abierto, pedido abierto, etc.

Conocimiento limpio:

Se dice de aquél que no contiene ninguna cláusula ni anotación sobreañadida haciendo constar algún defecto o mal estado de las mercancías o del embalaje.

También se suele utilizar el adjetivo «neto», sobre todo en países con derechos de origen latino (Ital. nette; Franc. net).

En España por influencia del inglés encontramos ambas denominaciones «limpio» y «neto». La metáfora ha pasado pues a través del préstamo inglés.

La transferencia de significado, incluso metafórico, es particularmente frecuente allí donde haya un contacto íntimo entre dos lenguas, una de las cuales sirva de modelo a la otra, este préstamo semántico puede darse también como consecuencia del contacto de dos ciencias o técnicas afines.

«Limpio» extiende su cualidad designando 'el buen orden y condición aparentes' de las mercancías, que se ve reflejado en la ausencia de cláusulas sobreañadidas y marginales en el conocimiento.

Conocimiento sucio:

De igual manera el adjetivo «sucio» mediante una transferencia metafórica, la cualidad pasa del estado de las mercancías a la redacción del documento.

Un «conocimiento sucio» mostrará en sus márgenes expresiones de reparo tales como «caja vieja», «manchado», «protección insuficiente», etc.

Estas objeciones sobreañadidas al documento hacen de éste un «conocimiento sucio», pues contiene 'cosas extrañas a él que destruyen su buen aspecto'.

Contenedor:

El término es un préstamo anglosajón recogido por el DRAE: «Embalaje metálico grande y recuperable de tipos y dimensiones normalizadas internacionalmente». (DRAE, s.v.).

La traducción más extendida del término «container» es «contenedor». El sufijo -dor, como vimos anteriormente, forma adjetivos usados preferentemente como sustantivos para indicar agente y también instrumento, como en este caso.

Mediante la especialización por metonimia «contenedor» pasa a designar el instrumento por la función que realiza.

El neologismo tiene un cruce con otro por cambio de categoría: adjetivo sustantivado, éste a su vez puede recibir una determinación directa mediante un adjetivo: «contenedor completo».

Contrato limpio:

Si «conocimiento limpio» era aquél 'que no tiene cláusulas extrañas a las usadas normalmente'; «limpio» utilizado en sentido metafórico aporta a «contrato» el sentido de 'no ir acompañado o aumentado por algo extraño al contrato'.

Contrato abierto:

Es aquél en el que no están indicados la naturaleza de las mercancías a embarcar, ni el puerto de destino.

El contrato no posee todos los datos necesarios para darlo por concluido.

El uso metafórico del participio «abierto» como algo 'llano', 'dilatado', es transferido designando algo 'sin concluir', por consiguiente capaz de recibir nuevas aportaciones y datos.

Contrato o casco desnudo:

El sintagma «casco desnudo» es utilizado metafóricamente.

En la lengua general el adjetivo «desnudo» puede emplearse metafóricamente aplicado a seres inanimados con el sentido de «falto o despojado de lo que cubre o adorna». (DRAE, s.v.).

En el lenguaje comercial marítimo un «barco desnudo» es aquél que es fletado sin tripulación. Bajo un contrato de estos términos los armadores ceden el barco «desnudo» de mane-

ra que el fletador proporciona la tripulación y asume la responsabilidad de su manejo, administración y explotación mientras dure el fletamento.

Flete a tanto alzado:

El sintagma «tanto alzado» o «precio alzado» es empleado metafóricamente en el lenguaje comercial para designar el precio en que se ajusta una cosa, en total y sin detallar los distintos conceptos.

En el léxico Comercial Marítimo es la suma global que se paga en concepto de alquiler de un buque en los casos en que el fletador no está muy seguro de la cantidad de mercancías que se va a embarcar, ni de la clase de las mismas.

Metafóricamente, el sema que aporta el verbo «alzar», ‘mover hacia arriba’ pasa al sintagma «tanto alzado» con el sentido de ‘precio calculado hacia arriba’, es decir, «ajuste o precio que se fija en determinada cantidad (calculada para no sufrir pérdidas) a diferencia de los que son resultado de evaluación o cuenta circunstanciada». (DM, s.v.).

Flete sobre vacío:

El adjetivo «vacío» en la lengua común indica la falta perceptible de algo en una cosa.

En nuestro léxico «flete sobre vacío» es aquél que se ha de pagar por algo que no se ha embarcado.

El concepto abstracto de ‘falta de contenido’ pasa en este vocabulario mediante una metáfora a ser algo concreto sobre lo que se fija el precio del flete.

Fletamentos líquidos:

Registramos una especialización por metonimia; «líquidos» designa la carga entera por medio de una de sus propiedades: ‘la carga es de materias líquidas, no sólidas’.

Este tipo de especialización para designar los diferentes tipos de carga mediante una de sus propiedades principales es muy usual en el léxico Comercial Marítimo.

Fletamentos secos:

De igual manera que en el caso anterior, «secos» designa por metonimia toda la carga, sea del tipo que sea pero con una característica común: ‘seca’, ‘no húmeda’.

En ambos ejemplos «líquido» y «seco» siguen perteneciendo a la clase adjetiva no existiendo cambio de categoría.

Granelero:

La elipsis del sustantivo «buque», produce la sustantivación del adjetivo y el cambio de contenido del mismo pasando a designar el instrumento por el destino: «granelero» es el barco destinado para el transporte de grano.

Grandes sólidos:

Los buques que transportan cargamentos sólidos, generalmente de gran tamaño, son llamados «grandes sólidos».

La cualidad de ‘solidez’ atribuida a la carga pasa por metonimia a designar el instrumento: el buque.

El proceso de especialización metonímica del sintagma se realiza en dos etapas por extensión del contenido:

sólidos <— cargamentos sólidos.

grandes sólidos —> buques de carga sólida.

Hoja de tiempos:

La utilización metafórica del término «hoja» es frecuente en la lengua común y no específica de este vocabulario, sin embargo el empleo de «tiempos», en plural, es el resultado de la designación metonímica del todo por una de sus partes.

«Tiempos» son las partes de la duración, partes distinguibles unas de otras por la realización de ciertas acciones.

El documento en el que se especifica el tiempo empleado en cada puerto en las operaciones de carga y descarga de los buques es la «hoja de tiempos».

También «hoja» sufre una especialización del mismo tipo por metonimia ya que designa no una hoja del documento sino todo él.

Vemos pues el cruce de ambos mecanismos de especialización: metáfora y metonimia en el mismo término.

Línea:

El sustantivo «línea» experimenta una especialización por metáfora al designar el servicio establecido de transporte que recorre un itinerario determinado y en ciertos intervalos regulares de tiempo: «línea regular», «línea de cabotaje», «línea transoceánica», etc.

En la lengua común «línea» es «la extensión considerada en una sola de sus tres dimensiones: «la longitud».

La cualidad dimensional de longitud recorrida en un itinerario determinado pasa a designar el servicio de transporte.

Maderero:

El sintagma «buque maderero» elide el sustantivo «buque» pasando el adjetivo, mediante un neologismo por cambio de categoría, a ser sustantivo; a su vez la contigüidad de los significantes apoya la transferencia del significado y éste, por extensión, designa al buque destinado para el transporte de madera.

La elipsis constituye otro mecanismo de especialización muy frecuente en este vocabulario y con frecuencia cruzado con un neologismo por cambio de categoría.

Mercante:

«Mercante» es utilizado por «buque mercante» y así conviene a la economía de este lenguaje especializado.

De nuevo el sustantivo «buque» es elidido y el adjetivo acapara el significado y la función de éste.

Metanero:

Son muy numerosos los casos que se presentan en este vocabulario: mineralero, butanero, petrolero, frutero, etc. y por ello solamente citamos algunos ejemplos, ya que en todos aparecen los mismos mecanismos de especialización: elipsis, cambio de categoría y extensión del significado del sustantivo al adjetivo sustantivado.

La interacción de los dos mecanismos: elipsis y metonimia es frecuente en estos casos: el objeto o instrumento es nombrado por la función: «metanero» → «buque para el transporte de metano».

Pabellón:

Por traslación metonímica «pabellón» o «bandera» de una nación pasa a designar frecuentemente en el léxico del tráfico marítimo la nacionalidad del barco.

En este caso, el todo es designado por la parte.

El pabellón se denomina de «complacencia» o «de necesidad» cuando la nacionalidad es ficticia y tiene por objeto obtener ciertas ventajas: pocos requisitos de seguridad, baja fiscalidad, costo bajo de registro del buque, etc.

De esta manera principalmente, después de la 2ª Guerra Mundial, se registran muchos barcos en países como Panamá, Honduras, Costa Rica, etc.

Paso inocente:

Si en la lengua general «paso» es la acción de pasar y el sitio por donde se pasa o se puede pasar, en el lenguaje del Comercio Marítimo se entiende por «paso» el hecho de navegar por mar territorial (LM-3-14-137).

Así pues, intervienen en la especialización de esta lexía compleja dos mecanismos: metonimia y metáfora.

Por metonimia «paso» designa la acción de pasar navegando, considerando la primera acepción de la lengua común: ‘acción de pasar’ y además «por mar territorial» solamente aquí aparece el sema contenido en la segunda acepción de la lengua común ‘sitio por donde se pasa o se puede pasar’.

En cuanto al segundo elemento de esta lexía «inocente», su uso es metafórico pasando el contenido a designar ‘libre del derecho de paso’, es decir, ‘no penalizable por pasar’.

El «paso inocente» es concedido a los buques de ciertos Estados sin litoral marítimo gozando de esta manera del derecho de «paso inocente» a través del mar territorial de otros países.

Peso muerto:

Es el peso que puede transportar un buque mercante, comprende el peso de la carga más el del combustible, agua, pasaje, tripulación y víveres que pueda transportar. Mediante una metáfora el sema contenido en «muerto», ‘no útil’, ‘que no sirve’, pasa a designar el peso ‘que no es de utilidad comercial’ ya que no forma parte de la carga pero que es necesario en la ejecución de la aventura marítima. También aparece en la lexía «tiempo muerto» referido a aquél no utilizado en las faenas de carga y descarga, es pues un tiempo de espera, perdido, sin actividad o «muerto».

Plancha:

En el lenguaje marítimo es el tiempo durante el cual un buque permanece atracado por la carga y descarga de mercancías. El neologismo semántico no aparece indicado en la lengua común, donde plancha es el «tablón con tojinos o travesaños clavados de trecho en trecho, que se pone como puente entre la tierra y una embarcación». (DRAE, s.v.). El diccionario señala que por extensión del contenido se da ese nombre a los puentes provisionales para diversos usos.

Del significado general de «puente hecho de tablas o planchas» pasa en este vocabulario a designar el tiempo durante el cual es utilizado ese puente. El mecanismo metafórico actúa claramente transfiriendo el sentido y ampliándolo.

Actualmente, debido al gran desarrollo tecnológico ya no se utilizan los puentes hechos con tablones o planchas de madera, pero el término «plancha» sigue siendo utilizado.

Este neologismo semántico puede estar determinado directamente obteniendo las lexías complejas: «plancha óptima», «plancha reversible», «plancha no reversible».

Algunos autores emplean la expresión «período de carga».

Póliza de cascos:

Llamada también «póliza de buques». El término «casco» no designa una parte de la nave sino a toda ella; el todo es nombrado por la parte actuando el mecanismo metonímico.

Portabarcasas, portacontenedores, portagabarras:

De igual manera que en «metanero», «petrolero», «mineralero», etc., en estas lexías, el neologismo semántico es doble ya que actúan dos mecanismos distintos: la elipsis del sustantivo «buque» y la metonimia mediante la cual el instrumento es nombrado por la función que realiza.

Práctico:

Según en DRAE, «práctico» es el «adj. perteneciente a la práctica». Mediante un cambio de categoría el adjetivo se sustantiva y designa al agente.

En este léxico «práctico» es el piloto que posee unos conocimientos prácticos de navegación en ciertas zonas; existen prácticos «de costa», o «de puerto» según donde ejerza su profesión.

Por metonimia la cualidad poseída designa al agente que la posee.

Puerto alimentador:

A través del préstamo inglés «feeder», nos viene la metáfora empleada.

El español se limita tan sólo a traducir el término empleado en inglés metafóricamente.

Estos puertos «alimentan» con el tráfico que suministran a los puertos principales.

Rada abierta:

La bahía o ensenada donde las naves pueden anclar y situada frente a una costa casi recta no dando más abrigo que el de los vientos de tierra, es llamada «rada abierta». El sema 'no cerrado', presente en el adjetivo «abierto» de la lengua común, es utilizado metafóricamente para designar un lugar 'no protegido' de los vientos, 'no cerrado' o abrigado con elementos naturales que protejan a las naves de los vientos.

Recibo limpio:

Se dice del recibo de embarque que no tiene estipulaciones adversas respecto a la calidad y cantidad de la carga.

Igual que vimos en la lexía «conocimiento abierto», el adjetivo por metáfora transfiere el contenido del adjetivo «limpio» especializando el término; un «recibo limpio» es aquél en el que no aparecen sobreañadidos ni estipulaciones perjudiciales.

Recibo sucio:

Igualmente aparece el contenido de «sucio» empleado metafóricamente en este vocabulario. Un recibo «sucio» es el que contiene reparos sobre el estado y condición de las mercancías embarcadas.

Seguros de cuerpos:

Este neologismo semántico está basado en la metonimia al designar con el término «cuerpo» al buque por entero con su maquinaria y equipo completo.

Este tipo de seguro cubre los daños que pueda sufrir el buque a causa de la navegación. También pueden asegurarse separadamente el casco, aparejo, máquina, pertrechos, víveres y combustibles.

Tanque:

«Un tanque» es un «buque tanque» o «buque cisterna»; la elipsis del sustantivo provoca un cambio en el significado de «tanque» que por metonimia extiende su contenido designando el todo por una de sus partes; si «tanque» era la parte del buque destinada para almacenar las cargas líquidas, ahora «tanque» designa a todo el buque.

Mientras que la lexía «buque tanque» sufre la elipsis del sustantivo no ocurre lo mismo con «buque cisterna», esto es debido a la influencia del inglés «tanker»⁵.

Aún más grave es la presencia del término «tanquero» por «buque tanque» en el español de Venezuela⁶.

Tiempo muerto:

(v. peso muerto).

Viaje redondo:

En la lengua común «redondo» es empleado metafóricamente con el significado de completo, perfecto o hecho de una vez «negocio redondo».

En este vocabulario «viaje redondo» es el viaje directo, de un puerto a otro y sin hacer escalas ni admitir cargamento para puertos intermedios a la ida o a la vuelta.

El significado del adjetivo «redondo» se ha extendido metafóricamente, no sólo incluyendo la noción de ir de un punto a otro volviendo al primero⁷, registrado en la lengua general, sino también la supresión de escalas en puertos intermedios.

Si en la lengua común se obscurece el sentido metafórico de «redondo» empleado en expresiones como «negocio redondo», en la expresión «viaje redondo» no aparece obscurecido, asociando mentalmente el hablante la idea de ‘partida de un punto para volver a él’ con el trazado de un círculo.

CASOS DE GENERALIZACIÓN EN EL LÉXICO COMERCIAL MARÍTIMO

Abarrotar:

De asegurar la estiba con abarrotos llenando completamente el buque y no dejando huecos, pasa a la lengua general con el significado de llenar completamente cualquier espacio con personas o cosas.

Alijo:

«Alijar» posee dos acepciones en este léxico: 1) Alijear la carga de una embarcación o desembarcar toda la carga. 2) Transbordar o echar en tierra géneros de contrabando; «alijo» en este vocabulario es la acción de alijar y conjunto de géneros o efectos de contrabando; en la lengua general «alijo» pasa a designar los géneros de contrabando de cualquier clase, no sólo marítimo y también al «conjunto de géneros» que no son producto de contrabando.

5 D. Baggioni señala también la presencia del préstamo inglés en la lengua francesa aconsejando: «on ne dira plus «tanker» mais «navire citerne». BAGGIONI, D.: «Dirigisme linguistique et néologie», *Langages*, 36, p. 53.

6 ECHEVERRI MEJÍA, V. O.: «Vocabulario Castellano del Petróleo», *Español Actual*, 9, 1967, p. 55.

Fletar:

Es dar o tomar a flete un buque; el verbo se extiende a la lengua común y se aplica a vehículos terrestres o aéreos: fletar un autobús, fletar un avión, etc.

Flota:

Si en el vocabulario especializado designa el conjunto de barcos de un país, al pasar a la lengua general designa cualquier conjunto de vehículos con un destino común: flota de aviones, flota de autobuses urbanos, etc.

Navegar:

Hacer viaje o andar por el agua con embarcación o nave, por analogía, hacer viaje o andar por el aire en avión u otro vehículo; incluso en sentido figurado en la lengua común el término significa transitar o trajinar de una parte a otra.

El término aún conserva para el hablante el recuerdo de su significado marítimo al asociarlo a «nave».

Navegación:

En la lengua general, igual que navegar, se extiende a todo tipo de viajes, aéreos, etc. Incluso el «avión» es designado frecuentemente con el término «nave».

Piloto:

Si en este vocabulario designa a aquél que gobierna y rige un buque en la navegación, en la lengua común es aquél que dirige cualquier aparato de locomoción: automóvil, globo, avión, moto, etc.

Piloto, es «el que guía» y este significado del término facilita su empleo en la lengua general en sintagmas como: «piso piloto», piso que sirve de guía, de modelo.

Puerto:

Originariamente en el vocabulario marítimo es el lugar en la costa, defendido de vientos y dispuesto para la seguridad de las naves y para las operaciones del tráfico y armamento.

Por extensión en la lengua general «puerto» es también el paso entre montañas o cordilleras.

Tráfico:

«Traficar» en la lengua común y en el léxico Comercial Marítimo es comerciar, negociar con el dinero y las mercancías cambiando de un sitio a otro. Incluye pues los semas de 'comercio' y 'transporte'.

Sin embargo «tráfico» pasa a la lengua común generalizándose y perdiendo estos semas pasando entonces a designar el paso de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Transbordar:

En el lenguaje marítimo es pasar a la otra borda, trasladar efectos de una embarcación a otra, de la borda o bordo de una nave a la de la otra.

En lengua común es traslado de personas o efectos de unos vehículos a otros sean éstos o no barcos.

CONCLUSIONES

Del estudio de los cambios semánticos producidos en el Léxico Comercial Marítimo podemos destacar los siguientes puntos:

De las dos direcciones del cambio semántico: especialización y generalización, es mayor el número de casos de *especialización del contenido*, siendo menos los casos de generalización de estos términos y su paso a la lengua común.

Los procedimientos empleados para conseguir esta especialización son: la *metáfora*, *metonimia* y la *elipsis*. De ellos *el más empleado es la metáfora* (26 casos) seguido de la metonimia (11 casos).

A menudo la *transferencia metafórica* del contenido pasa a nuestra lengua a través del préstamo inglés: sucio, limpio, tanque, etc.

Habitualmente se presenta *un cruce en el neologismo semántico* actuando dos de estos procedimientos a la vez: elipsis y metonimia, metáfora y metonimia.

La elipsis origina siempre un cambio de categoría en el segundo miembro del sintagma, concurriendo el neologismo semántico con el neologismo por cambio de categoría.

Gran cantidad de términos, de este vocabulario están *especializados por el contexto* al pertenecer a un vocabulario técnico profesional. No hemos estudiado todos estos casos por no presentar una desviación semántica de importancia, sin embargo aún en los términos especializados por medio de los procedimientos antes citados (metáfora, metonimia, elipsis) la influencia del contexto en el que están inmersos es fundamental para completar su sentido.

BIBLIOGRAFÍA

Comercio marítimo

BES, J.: *Fletamentos y términos de embarque*. 6ª. Ed. AUTOR, Madrid, Oficema, 1975.

ECHVERRI MEJÍA, O.: «Vocabulario Castellano del Petróleo». *Español Actual*, 8, 1966, pp. 8 y 9, 1967, pp. 53-56.

MINISTERIO DE COMERCIO: *Información Comercial Española*. Madrid. Edita la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio.

Diccionarios

ALAS, C.: *Diccionario Jurídico-Comercial del Transporte Marítimo*. Universidad de Oviedo, Gijón, 1983.

- ALFARO, A. J.: *Diccionario de Anglicismos*. 2ª Ed. Gredos. Madrid, 1964.
- ARMICH, J.: *Diccionario Marítimo*. Edit. Juventud. Barcelona, 1983.
- CASARES, J.: *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*. Barcelona. Edit. Gustavo Gili, S.A., 1979.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, 1984.

Generalidades-lingüística

- BAGGIONI, D.: «Dirigisme linguistique et néologie». *Langages*, 36. Didier-Larousse, déc. 1974, pp. 53-66.
- BASTUJI, J.: «Aspects de la néologie sémantique» *Langages*, 36. Didier-Larousse. Déc. 1974, pp. 6-19.
- COSERIU, E.: *Gramática, Semántica, Universales. Estudios de Lingüística Funcional*. Gredos, Madrid, 1978.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A.R., LEÓN, S. y BÁEZ, V.: *Introducción a la Semántica*. Edit. Cátedra, S.A. Madrid, 1979.
- GUILBERT, L.: «La créativité lexicale». *Langue et Langage*. Edit. Larousse. Paris, 1975.
- MEILLET, A.: «Comment les mots changent de sens». En *Linguistique Générale et Linguistique Historique*. Honoré Champion. Paris, 1958.

Abreviaturas utilizadas

- CA = César Alas. Diccionario Jurídico-Comercial del Transporte Marítimo.
- DM = Diccionario Marítimo. J. Armich.
- DRAE = Diccionario de la Real Academia.
- ICE = Información Comercial Española (Revista de Economía).
- LM = Leyes Marítimas (B.O.E.).